

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

12924 *Resolución de 10 de noviembre de 2015, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracciones grave y muy grave impuestas a Pescanova, SA, y a su Presidente Ejecutivo, don Manuel Fernández de Sousa-Faro; y la sanción por infracción grave impuesta a ATL 12 Capital Inversiones, AV, SA.*

Habiéndose declarado firmes en vía administrativa, por un lado, las distintas sanciones impuestas a Pescanova, S.A., y a su Presidente ejecutivo, don Manuel Fernández de Sousa-Faro, por la Comisión, cada uno de ellos, de una infracción grave tipificada en el artículo 100, letra w), en relación con el artículo 83 ter 1, ambos de la LMV; y de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra p), en relación con el artículo 53 bis, ambos de la LMV; y por otro lado, la sanción impuesta a ATL 12 Capital Inversiones, A.V, S.A., por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 100, letra w), en relación con el artículo 83 ter 1, ambos de la LMV; se procede a publicar, conforme a lo establecido en los artículos 102 y 103 del citado texto legal, las sanciones impuestas mediante las siguientes resoluciones:

1. Resolución del Consejo de la CNMV, de 25 de noviembre de 2014, en la que tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, acordó imponer las siguientes sanciones:

A Pescanova, S.A., por la comisión de una infracción grave de las previstas en el artículo 100, letra w), en relación con el artículo 83 ter 1, ambos de la LMV, por la realización de prácticas de manipulación de mercado durante el periodo comprendido entre el 29 de enero y el 29 de abril de 2009 en relación con sus propias acciones; una multa por importe de 150.000 euros (ciento cincuenta mil euros).

A don Manuel Fernández de Sousa-Faro, Presidente Ejecutivo de Pescanova, S.A., por la comisión de una infracción grave de las previstas en el artículo 100, letra w), en relación con el artículo 83 ter 1, ambos de la LMV, por la realización de prácticas de manipulación de mercado durante el periodo comprendido entre el 29 de enero y el 29 de abril de 2009 en relación con sus propias acciones; una multa por importe de 75.000 euros (setenta y cinco mil euros).

A ATL 12 Capital Inversiones, A.V, S.A., por la comisión de una infracción grave de las previstas en el artículo 100, letra w), en relación con el artículo 83 ter 1, ambos de la LMV, por la realización de prácticas de manipulación de mercado durante el periodo comprendido entre el 30 de enero y el 16 de abril de 2009 en relación con las acciones de Pescanova, S.A.; una multa por importe de 20.000 euros (veinte mil euros).

2. Orden ministerial, de 19 de enero de 2015, en la que tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, acordó imponer las siguientes sanciones:

A Pescanova, S.A., por la comisión de una infracción muy grave de las previstas en el artículo 99, letra p), en relación con el artículo 53 bis, ambos de la LMV, por la no comunicación a la CNMV y difusión de operaciones sobre acciones propias realizadas durante el periodo comprendido entre el 29 de enero y el 29 de abril de 2009; una multa por importe de 300.000 euros (trescientos mil euros).

A don Manuel Fernández de Sousa-Faro, Presidente Ejecutivo de Pescanova, S.A., por la comisión de una infracción muy grave de las previstas en el artículo 99, letra p), en relación con el artículo 53 bis, ambos de la LMV, por la no comunicación a la CNMV y difusión de operaciones sobre acciones propias realizadas durante el periodo comprendido entre el 29 de enero y el 29 de abril de 2009; una multa por importe de 150.000 euros (ciento cincuenta mil euros).

Las Resoluciones que imponen las sanciones indicadas en la presente publicación únicamente son firmes en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 10 de noviembre de 2015.–La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrero.